



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**AUTO NÚMERO 3263 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022**

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 431 del 2010”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 431-2010 adelantado en contra de NELSON DARIO ARAUJO AGUIÑO, con Nit. 12910409 y código de expediente No. 6100464, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	54439

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

*"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 431 del 2010"*

The screenshot shows a web browser window displaying a page from the government of Colombia. The page title is "cobrocoactivo.mintic.gov.co". The page content includes a header with the logo of the Government of Colombia and the text "El futuro digital es de todos". Below the header, there is a navigation menu with options like "Obligaciones", "Autos", "OficiosSalida", "Proceso", "TodosProceso", and "Tramites". The main content area displays the details of a specific obligation, including fields for "Expediente", "Nit", "Razón Social", "Servicio", "Numero Obligación", "Tipo de Obligación", "Descripción", "Fecha Inicial", "Fecha Final", "Fecha Obligación", "Fecha Vencimiento", "Número Trámite", "Número Proceso", "Valor Inicial", "Saldo Actual", and "Cruce". Below this, there is a table titled "DETALLE OBLIGACIÓN" with columns for "Tipo Obligación", "Numero", "Tipo Operacion", "Comprobante", "Valor", "Fecha Pago", and "Fecha Registro".

OBLIGACIÓN	
Expediente	6100464
Nit	12910409
Razón Social	NELSON DARIO ARAUJO AGUIÑO
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	54439
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 17/03/2008
Fecha Inicial	01/01/2008
Fecha Final	31/12/2008
Fecha Obligación	17/03/2008
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	45158 - 2008
Número Proceso	431 - 2010
Valor Inicial	278.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN						
Tipo Obligación	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	54439	736	4915	\$ 278.000	28/05/2014	10/06/2014

Volver

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1: DECRETAR** la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 431 del 2010, contra NELSON DARIO ARAUJO AGUIÑO, con Nit. 12910409 y código de expediente No. 6100464, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

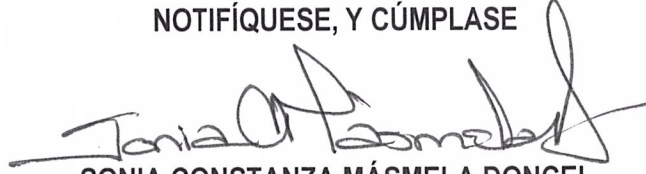
**ARTÍCULO 2: ORDENAR** de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

**ARTÍCULO 3: NOTIFICAR** el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

*“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 431 del 2010”*

-----  
Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

**NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

